

CONTRALORIA MUNICIPAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASUNTO: OFICIO JUSTIFICATORIO DE JULIO 2022.
OFICIO: C.M.A./0260/2023.

LIC. HUMBELINDA DE JESÚS GUZMÁN BARBA.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Abogado Rodolfo Pérez González**, en mi carácter de **Titular del Órgano Interno de Control de Atotonilco, el Alto, Jalisco**; por la designación del Presidente de esta Municipalidad *en la Sesión Ordinaria Décima Tercera de Ayuntamiento con número de acta 015/2022*; por medio de la presente, le hago llegar un cordial saludo; ocasión que aprovecho para hacerle de su conocimiento que durante el periodo del mes de JULIO del año 2022; en relación al artículo 8, fracción V, inciso Z, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

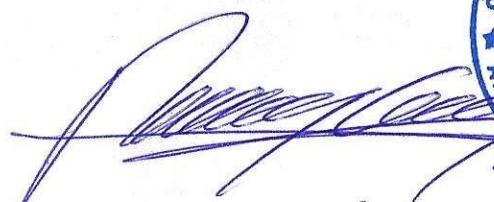
No se ha llevado procedimientos Administrativos de Responsabilidad.

Si más por el momento me despido no sin antes ponerme a sus distinguidas órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.

“2023, Año del Bicentenario del nacimiento del estado libre y soberano de Jalisco”

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2023



ABOGADO RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

C.C.P. ARCHIVO.